

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-116-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE GESTIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS (ERP), MICROSOFT DYNAMICS 365, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Luz Marte Santana**, Directora Legal, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor Juan Francisco Mendoza, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/05/2020, de fecha 18 de septiembre del 2020 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a todos los miembros que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10154, de fecha ocho (8) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el área requirente.
5. La certificación de fondos número CF-LPN-2021-0004, de fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$24,500,000.00)**, mediante la cual se hace constar que,

para la contratación de los servicios de implementación de la plataforma integrada de Gestión Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos (ERP), Microsoft Dynamics 365, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente.

6. El acto administrativo número 61-2021, de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021) emitido por este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el cual se aprueba el uso del procedimiento selección en la modalidad de licitación pública nacional para la contratación de los servicios de implementación de la plataforma integrada de Gestión Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos (ERP), Microsoft Dynamics 365 para uso de la Superintendencia de Bancos, con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

7. Las especificaciones técnicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004**, por concepto de la contratación de los servicios de implementación de la plataforma integrada de Gestión Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos (ERP), Microsoft Dynamics 365, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

8. El acto auténtico número 35-2021, de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), debidamente instrumentado por el abogado y notario público del Distrito Nacional, Lic. Isaías Matos Adames; correspondiente a la comprobación del proceso de licitación pública nacional núm. **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004**, para la recepción de sobres A y B, y apertura de "sobres A" y en el cual se levanta acta de las tres (3) ofertas recibidas para el presente procedimiento, provenientes de las empresas **SITCORP SRL, INFOSYP, SRL y LOGICONE SRL**.

9. El informe de evaluación técnica de sobres A, correspondiente a la contratación de los servicios de implementación de la plataforma integrada de Gestión Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos (ERP), Microsoft Dynamics 365, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021), emitido por los señores: **David Miranda Peiffert**, Subdirector del Departamento de Tecnología; **Alba Delgado**, Encargada de División del Departamento de Gestión Humana; **John Christian Montero**, Encargado de División de Pagos del Departamento Administrativo y Financiero; **Magnolia Marcela García Tavárez**, Encargada de División del Departamento Administrativo y Financiero; y **Jhonatan Santos Rosario**, Encargado de División del Departamento Administrativo y Financiero; todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

10. Que en dicho informe se recomendó habilitar para la apertura de ofertas económicas o sobres B, las empresas **SITCORP SRL**, número RPE 13084 y **LOGICONE SRL**, número RPE 13047; así como también, se recomendó no habilitar la oferta correspondiente a la sociedad comercial **INFOSYP, SRL**, número de RPE 7565.

11. El acto administrativo número 104-2021, de fecha once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021) emitido por este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el cual se habilita la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de licitación pública nacional núm. **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004** para la contratación de los servicios de implementación de la plataforma integrada de Gestión Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos (ERP), Microsoft Dynamics 365, para la

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, con la nomenclatura número SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004, en virtud del artículo 94, del Decreto número 543-12.

12. El acto auténtico número 37-2021, de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), debidamente instrumentado por el abogado y notario público del Distrito Nacional, Lic. Isaías Matos Adames; correspondiente a la comprobación del proceso de licitación pública nacional núm. **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004**, para la apertura de “sobres B”, así como el acto auténtico número 38-2021, de esa misma fecha, debidamente instrumentado por el abogado y notario antes referido; en los cuales se recogen los detalles del proceso de la apertura de sobres B, de conformidad con la normativa vigente.

13. El informe final de evaluación económica de sobre B, correspondiente a la Contratación de los servicios de implementación de la plataforma integrada de Gestión Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos (ERP), Microsoft Dynamics 365, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), emitido por los señores: **David Miranda Peiffert**, Subdirector del Departamento de Tecnología; **Alba Delgado**, Encargada de División del Departamento de Gestión Humana; **John Christian Montero**, Encargado de División de Pagos del Departamento Administrativo y Financiero; **Magnolia Marcela García Tavárez**, Encargada de División del Departamento Administrativo y Financiero; y **Jhonatan Santos Rosario**; Encargado de División del Departamento Administrativo y Financiero.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) fue emitida la certificación número **CF-LPN-2021-0004**, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la Contratación de los servicios de implementación de la plataforma integrada de Gestión Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos (ERP), Microsoft Dynamics 365, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho período.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021) fue emitido por este comité de compras y contrataciones el acto administrativo número 61-2021, en el cual se aprueba el procedimiento número **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004**, en la modalidad de licitación pública nacional y se designan los peritos para la evaluación de las ofertas que serán presentadas por concepto de la contratación de los servicios de implementación de la plataforma integrada de Gestión Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos (ERP), Microsoft Dynamics 365, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) tuvo lugar el acto público de recepción de las ofertas del proceso de licitación pública nacional núm. **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004**, en el cual se realizó la recepción de sobres A y B, y apertura de “sobres A”, en el que participaron como oferentes las empresas **SITCORP SRL, INFOSYP, SRL y LOGICONE SRL**.

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas y apertura del “sobre A” correspondiente a las ofertas técnicas se plasmó en el acto auténtico de comprobación número 35-2021, de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), debidamente instrumentado por el abogado notario público del Distrito Nacional, Lic. Isaías Matos Adames; en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones específicas del proceso No. **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004**.

**CONSIDERANDO:** Que en el pliego de condiciones específicas del proceso número **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004**, se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos (2) fases: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, bajo la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, y posteriormente las ofertas que sean habilitadas en el informe técnico pericial pasarán a la segunda fase, en la que se evaluará el menor precio de la oferta económica.

**CONSIDERANDO:** Que dos (2) de las tres (3) ofertas recibidas resultaron habilitadas para pasar a la etapa de apertura de sobres B, por haberse constatado cumplían con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso para la contratación de los servicios de implementación de la plataforma integrada de Gestión Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos (ERP), Microsoft Dynamics 365, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se indicó anteriormente.

**CONSIDERANDO:** Que, en tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos procederá con la adjudicación de este proceso conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 4 de la Ley núm. 340-06, compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones, donde atendiendo al principio de eficiencia y flexibilidad, se da prioridad al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y, que además sea la de menor precio.

**CONSIDERANDO:** Que asimismo los criterios de adjudicación indicados en el pliego de condiciones específicas del proceso número **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004**, establecen que la adjudicación será realizada al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y que adicionalmente, su propuesta económica sea la de menor valor.

**CONSIDERANDO:** Que conforme con lo establecido en: 1.) el acto auténtico número 37-2021, de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), debidamente instrumentado por el abogado y notario público del Distrito Nacional, Lic. Isaías Matos Adames; y 2.) en el informe técnico de evaluación económica emitido por los peritos a cargo de las evaluaciones del proceso, se hace constar el reporte de lugares ocupados dentro de las ofertas económicas del proceso **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004**, a saber:

Lugar ocupado:	Oferente:	Valor total de la oferta:
1º	LOGICONE, SRL	DOP 14,900,000.00
2º	SITCORP, SRL	DOP 16,770,300.00

**CONSIDERANDO:** Que conforme con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones dispone que: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes, a través de los pliegos de condiciones respectivos”. Asimismo, establece el párrafo I que: “cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio”.

**CONSIDERANDO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones, luego de evaluar las actuaciones de este proceso ha podido determinar que se ha dado debido cumplimiento a las formalidades legales establecidas con carácter preceptivo por la legislación, y ha actuado apegado a los principios que rigen la contratación pública, en especial transparencia, objetividad, competencia,

igualdad de condiciones, economía, celeridad, teniendo en cuenta este Comité de Compras y Contrataciones los factores técnicos y económicos más favorables, por lo que procede que se dé lugar a la adjudicación de este proceso.

**CONSIDERANDO:** Que, por consiguiente, esta Resolución constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso.

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige a la actividad administrativa, a través de la presente resolución este Comité de Compras y Contrataciones manifiesta expresamente a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor, de acuerdo a los plazos y conforme al procedimiento establecido en el numeral 1.28 del pliego de condiciones específicas correspondiente a este procedimiento; en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el Artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo en base a las disposiciones del Artículo 5 de la Ley No. 13-07, de Transición hacia el Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado de fecha 5 de febrero de 2007.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 340-06, compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el informe final de evaluación económica para la contratación de los servicios de implementación de la plataforma integrada de Gestión Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos (ERP), Microsoft Dynamics 365, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), emitido por los señores **David Miranda Peiffert**, Subdirector del Departamento de Tecnología; **Alba Delgado**, Encargada de División del Departamento de Gestión Humana; **John Christian Montero**, Encargado de División de Pagos del Departamento Administrativo y Financiero; **Magnolia Marcela García Tavárez**, Encargada de División del Departamento Administrativo y Financiero; y **Jhonatan Santos Rosario**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 99, del Decreto número 543-12.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** a la sociedad comercial **LOGICONE, SRL** por un valor total adjudicado de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP14,900,000.00)** para la contratación de los servicios de implementación de la plataforma integrada de Gestión Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos (ERP) Microsoft Dynamics 365; en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

**TERCERO: ORDENAR** a la División de Compras la notificación del resultado del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0004** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

**CUARTO: ORDENAR** a la División de Compras la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

**QUINTO: ORDENAR** a la división de compras proceder a la devolución de la garantía de seriedad de la oferta, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**SEXTO: ORDENAR** a la división de compras proceder a solicitar al adjudicatario la garantía de Fiel Cumplimiento por el **CUATRO POR CIENTO (4%)** y si pertenecen a la clasificación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), deben presentar la certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, en ese sentido, la garantía de Fiel Cumplimiento será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

**SÉPTIMO: ORDENAR** al Departamento Legal, que proceda a elaborar el Contrato correspondiente a este proceso y someterlo a la aprobación y firma del Superintendente de Bancos.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 am), hoy nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

<b>Juan Francisco Mendoza</b>	Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos. -
<b>Luz Marte Santana</b>	Directora Legal. -
<b>Nicole Brugal Pagán</b>	Directora de Operaciones. -
<b>Melissa Morales</b>	Responsable de la Oficina de Acceso a la Información. -